I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 170
CASTRO, 17 de Noviembre del 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.11.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: GUILLERMO ANTONIO TRUJILLO REYES
R.U.T.	:
ROL	: 3 - 488
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CIRUJANO DENTISTA
DOMICILIO COMERCIAL	: LOS CARRERA Nº 332
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES